

# Prevención10.es

**P**revención10 es el nuevo servicio público que ha puesto en marcha el Ministerio de Trabajo e Inmigración con la colaboración de las Comunidades Autónomas, para el asesoramiento, en materia de prevención de riesgos laborales, de la empresa de hasta 10 trabajadores.

Para una mejor comprensión del alcance de este nuevo servicio, parece necesario hacer una breve reflexión sobre las distintas políticas públicas en las que se enmarca este proyecto:

### Prevención10.es, la Estrategia Comunitaria y la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo

En las conclusiones de los distintos estudios que, con motivo del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se realizaron por los distintos actores con responsabilidad en la materia sobre nuestro Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales, estudios que fueron claves para la elaboración de la Estrategia Española

de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, se observaba que, si bien nuestro Sistema es un Sistema estable y robusto, presenta ciertas debilidades en cuanto a la aplicación de los principios que, de acuerdo con la Exposición de Motivos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, deben inspirar toda la actividad preventiva: Coordinación, Participación y Eficacia.

En el ámbito de la empresa, esto se manifiesta en:

- Se observa que, en la mayor parte de los casos en los que se recurre por la empresa a un servicio de prevención ajeno como modalidad organizativa, se produce una externalización absoluta de la prevención hasta el punto de que el binomio empresa-servicio de prevención ajeno deja de comportarse como una única unidad de actuación, lo que se traduce en una falta de coordinación de actuaciones preventivas.
- Desigual desarrollo del principio de participación en la política preventiva de la empresa.



Existen muchas empresas sin representación de trabajadores.

- Si entendemos la eficacia como la capacidad de lograr lo que se espera y, de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa el objetivo fundamental que se persigue, la realidad nos muestra que en muchos casos nos encontramos con una prevención formal más que real. Lamentablemente la integración de la prevención en el sistema general de la empresa es la gran asignatura pendiente.

Esta situación, que es común en el ámbito europeo, es especialmente acusada en la PYME.

La importancia de medidas dirigidas a la PYME que permitan mejorar estos aspectos, conseguir la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y reducir la siniestralidad laboral es uno de los objetivos recogidos en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

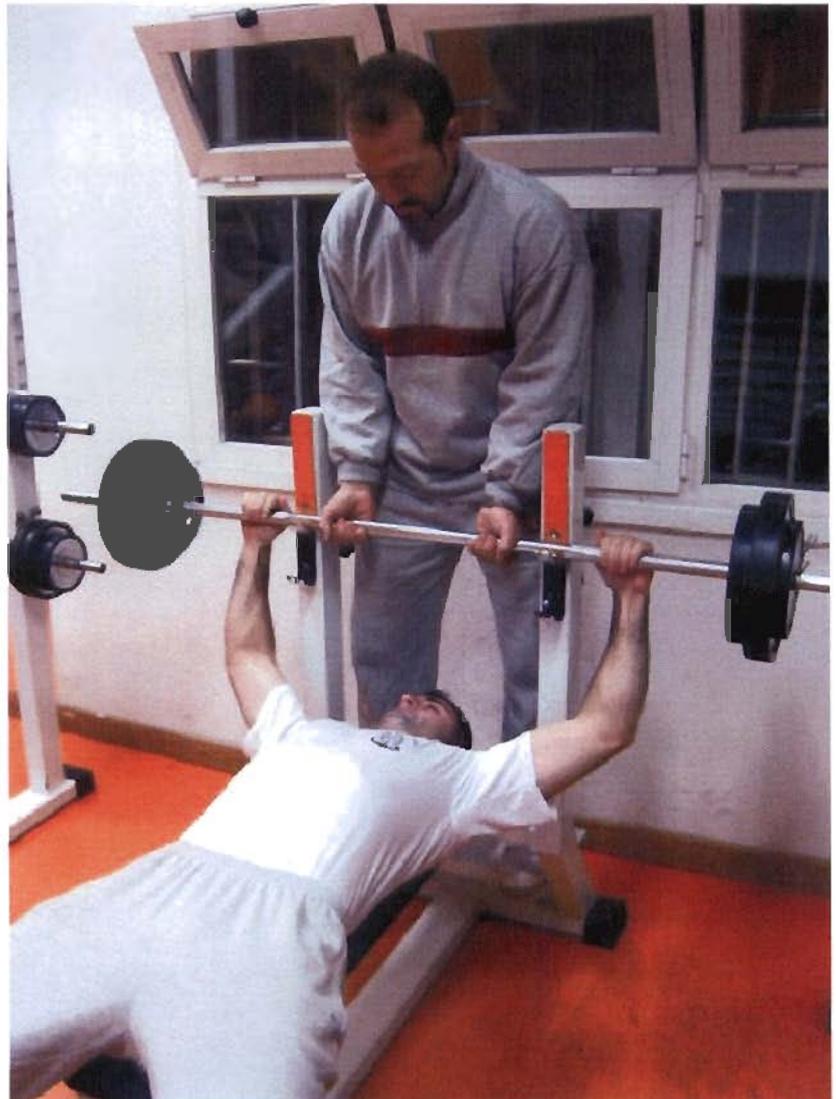
Coetánea de la Estrategia Comunitaria sobre Seguridad y Salud en el Trabajo desde la que, en coherencia con la Estrategia de Lisboa, se indica a los Estados miembros la necesidad de realizar medidas específicas de apoyo a la PYME y de mejora de la regulación que les afecta con el objetivo de conseguir un aumento de la productividad, la Estrategia Española incluye una medida concreta para conseguir este objetivo.

El hecho de que la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo estableciera medidas concretas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas es fácilmente comprensible si tenemos en cuenta que, aproximadamente el 99,7% de la empresa inscrita en el Régimen General y Especial de la Minería del Carbón en el año 2007, año en el que se aprueba la Estrategia Española, eran empresas de menos de 250 trabajadores.<sup>1</sup>

## Prevención 10.es y el Plan Nacional de Reducción de Cargas Administrativas

En la Estrategia de Lisboa el Consejo Europeo fijó para la UE el ambicioso objetivo de convertir

<sup>1</sup> Fuente: Anuario 2007 Ministerio de Trabajo e Inmigración.



su economía, antes de 2010, en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

En este marco, la Comisión puso en marcha una iniciativa global de mejora de la legislación, de tal forma que pueda garantizar que el marco regulador de la UE "potencie el crecimiento y el empleo, sin renunciar a los objetivos sociales y medioambientales ni a las ventajas para los ciudadanos y las administraciones nacionales".

Esta política pública europea tiene una línea de trabajo que se basa en la simplificación y el perfeccionamiento del actual marco regulador, tratando de reducir hasta el año 2012 un 25%

El servicio  
Prevención10  
favorece la  
reducción  
de cargas  
administrativas  
y el impulso  
de la actividad  
económica  
de las  
microempresas

de la carga administrativa<sup>2</sup> que el cumplimiento de determinadas obligaciones legales de información, impuestas por la UE, supone para las empresas europeas.

El 20 de junio de 2008 fue aprobado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, el Plan Español para la reducción de cargas administrativas, que fijaba como objetivos la reducción, por un lado, de un 30% de la cargas administrativas derivadas de la normativa española antes de 2012 y, por otro, minimizar las cargas administrativas sobre las empresas en la futura normativa.

Este Plan contiene una serie de medidas y su calendario de desarrollo y en especial, y por iniciativa del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se incluyó la puesta en marcha de un Sistema Telemático de Autoevaluación de Riesgos Laborales para empresas de hasta 10 trabajadores.

Con este sistema se pretende facilitar al empresario, por parte de las Administraciones Públicas, el acceso a un sistema público de asesoramiento que le permita: asumir personalmente la actividad preventiva, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, y recibir asistencia técnica cuando no sea factible la asunción personal de la actividad preventiva. Su objetivo es:

- Aumentar el número de microempresas en las que el empresario pueda asumir y asuma personalmente la actividad de prevención, con excepción de las actividades relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores.

<sup>2</sup> [http://ec.europa.eu/enterprise/policies/better-regulation/administrative-burdens/online-consultation/index\\_es.htm#h2-4](http://ec.europa.eu/enterprise/policies/better-regulation/administrative-burdens/online-consultation/index_es.htm#h2-4)  
Carga administrativa: La normativa de la UE implica principalmente dos tipos de coste para las empresas: costes sustantivos y costes administrativos. Los primeros son los inducidos por la obligación de la empresa de actualizar sus productos y sus procesos de producción. Los costes administrativos se definen como los costes que las empresas deben asumir para cumplir su obligación de informar a las autoridades públicas o a entidades privadas sobre su actividad o su producción. Los gastos deben interpretarse en sentido amplio, es decir, con inclusión de los costes de etiquetado, declaración, seguimiento y evaluación necesarios para facilitar la información y el registro. En algunos casos, la información debe transmitirse a las autoridades públicas o a entidades privadas. En otros, solamente tiene que estar disponible para la inspección o facilitarse previa petición (véase el modelo de coste estándar de la UE utilizado por la Comisión Europea [http://ec.europa.eu/governance/impact/docs\\_en.htm](http://ec.europa.eu/governance/impact/docs_en.htm)). En algunos casos, aunque se suprimieran las obligaciones legales, la mayoría de las empresas seguiría recopilando y facilitando información (información sobre lo que venden y lo que compran, información a los accionistas, etc.). Pero otras actividades administrativas sólo se efectúan por la obligación legal. Éstas son las llamadas cargas administrativas.

- Facilitar al empresario la información necesaria que le permita identificar cuándo debe acudir a un servicio de prevención ajeno y asesorarle en el contenido del concierto a celebrar con dicho servicio de prevención, perfeccionando la deseable complementariedad empresa-servicio de prevención ajeno.

Con la puesta en marcha de este nuevo servicio, se consiguen pues dos objetivos estratégicos: la reducción de cargas administrativas y el impulso de la actividad económica de la microempresa, mejorando las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo de forma activa a la reducción de la siniestralidad laboral.

## Prevención10.es

### Diseño del proyecto

El diseño de este nuevo servicio público se ha realizado con la participación activa de todas las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta, además, los principios de eficacia y de eficiencia, de tal forma que, en el ámbito de las Administraciones Públicas, pudieran alcanzarse otros objetivos recogidos en nuestra Estrategia Española:

- **Mejorar la coordinación de las Administraciones Públicas en la ejecución de las Políticas de Prevención de Riesgos Laborales.**

A través de la coordinación entre las distintas CC AA y el INSHT en la puesta en marcha del servicio se pretenden alcanzar dos objetivos claves:

- La unidad de respuesta de la Administración Pública en esta materia, creando una base de conocimiento común.
  - Aumentar la eficiencia de los recursos destinados a la prevención de riesgos laborales en los distintos ámbitos de la Administración.
- **Potenciar la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

De acuerdo con el marco jurídico vigente, la formación del empresario es uno de los

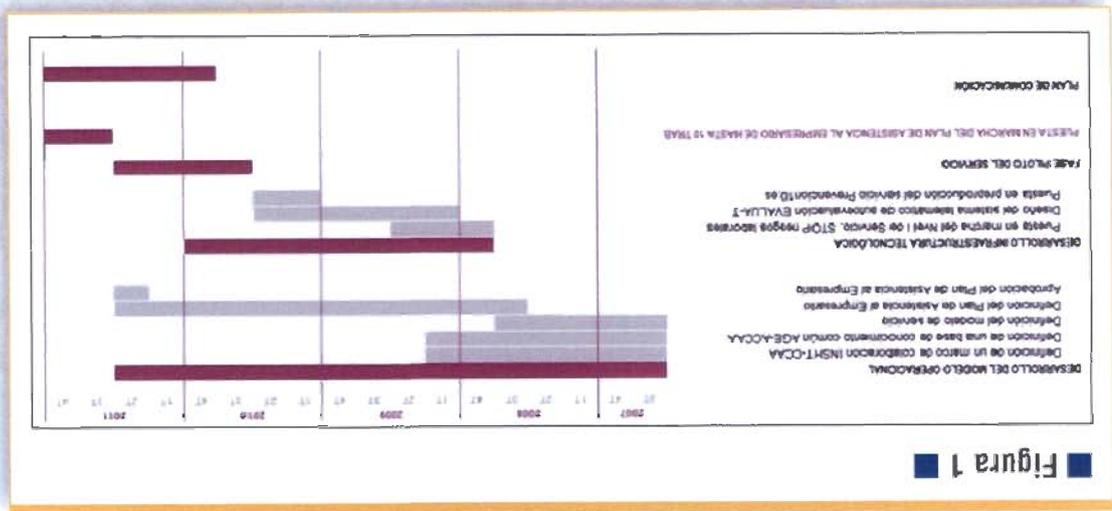


Figura 1

La fase piloto del proyecto se inició en el mes de junio de 2010 con la incorporación gradual de las distintas Comunidades Autónomas. El piloto ha supuesto que, en el año 2010:

- Prevención10.es ha recibido ya aproximadamente 130.000 visitas.
- STOP riesgos laborales ha recibido más de 10.400 visitas en su web y ha recibido más de 17.000 consultas.
- Del orden de 20.000 empresas han visitado evalua-t y
- 750 empresarios han incorporado evalua-t como herramienta de gestión de la prevención en su empresa.

Esta fase nos está permitiendo valorar a través de STOP no sólo el grado de aceptación de evalua-t por sus destinatarios, sino también detectar los problemas que afectan no sólo a los aspectos técnicos específicos de la prevención de riesgos laborales sino también a aquellos que se derivan de la usabilidad de la herramienta y del distinto grado de incorporación de las TIC en el ámbito de la microempresa. Tener esta visión de la propia empresa nos permite definir nuevas funcionalidades en Prevención10.es, adaptándola cada vez más a la realidad de nuestro tejido empresarial y aumentando la eficacia de las políticas públicas en materia preventiva.

Estado actual

El proyecto se desarrolla en las distintas fases que se pueden ver en la figura 1.

Desarrollo del proyecto

uso del portal y en materia de prevención de riesgos laborales.

Desarrollo del proyecto

Desarrollo del proyecto